



8 de abril de 2026

Circular VD-25-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**Lineamientos para el desarrollo de actividades académicas
durante la Semana Universitaria 2026**

Estimada comunidad universitaria:

Reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la [Circular VIVE-1-2026](#), este año 2026, la Semana Universitaria se llevará a cabo del lunes 20 al domingo 26 de abril.

Esta actividad, tal como se enuncia en el artículo 2 del *Reglamento General de la Semana Universitaria*, tiene como objetivos los siguientes:

«ARTÍCULO 2. Son objetivos de la Semana Universitaria:

- 1. Organizar actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que promuevan el sano esparcimiento y un mayor vínculo entre los diversos sectores de la comunidad universitaria.*
- 2. Promover el enriquecimiento intelectual y humanista de la comunidad universitaria.*
- 3. Socializar las posibilidades que ofrece la Universidad de Costa Rica para la formación integral y el desarrollo de proyectos académicos estudiantiles desde sus procesos formativos de docencia, espacios de vida estudiantil e iniciativas de acción social e investigación.*
- 4. Proyectar los aportes que la Universidad de Costa Rica y el Sistema de Educación Superior Pública brindan a la comunidad nacional.»*

En ese sentido, guiada por el propósito de favorecer y apoyar la prosecución de esos objetivos, de conformidad con los artículos 1, 4 inciso e), 49 incisos ch), g) y l), 169, 183 y 184 del *Estatuto Orgánico* y la Circular ViVE-1-2026, la Vicerrectoría de Docencia dispone para todas las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica los lineamientos que se puntualizan a continuación, con el fin de coordinar el desarrollo de las actividades académicas durante la Semana Universitaria.



- 1) Se mantiene la programación de las lecciones durante la Semana Universitaria, para todos los cursos en las Facultades, Escuelas, Sedes y Recintos, de manera que las personas docentes deben cumplir con su jornada laboral de acuerdo con lo establecido en la declaración jurada de horario.
- 2) En aquellos cursos de asistencia obligatoria, según lo dispuesto en la [Resolución VD-12884-2024](#) (y sus adiciones), las ausencias a clases no deberán ser tomadas en cuenta durante esta semana.
- 3) Se suspende la ejecución de todo tipo de actividad evaluativa durante la Semana Universitaria y se autoriza su reprogramación. Esto incluye toda aquella actividad susceptible de rúbrica o ponderación dentro de la nota o calificación final del curso (por ejemplo: exámenes, pruebas cortas, presentaciones de trabajos, exposiciones y llamadas orales, avances de investigación, demostraciones prácticas, entre otras); de conformidad con el artículo 3 inciso o) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
- 4) Si la persona docente estima que las actividades de la Semana Universitaria pueden comprometer el desarrollo y la planificación del curso, de mutuo acuerdo con la población estudiantil, se podrá acordar la aplicación de evaluaciones no reprogramables. Para tales efectos, por medio escrito, se deberá informar a la Dirección de la Unidad Académica sobre el acuerdo adoptado entre la persona docente y la totalidad de las personas matriculadas en el grupo respectivo.
- 5) Las Decanaturas y Direcciones de las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales) deberán resolver las situaciones especiales que pudieran limitar el desarrollo normal de las lecciones o las actividades académicas no contempladas en los puntos anteriores; como suspensión de lecciones por ruido o utilización de espacios para actividades propias de la Semana U. Esto de conformidad con los artículos 94 inciso o), 106 inciso II) y 112 inciso ñ) del *Estatuto Orgánico*.
- 6) Se invita al personal docente a llevar a cabo actividades académicas alternativas (repasos, proyección de películas, dinámicas lúdicas, de socialización, entre otras) en línea con los objetivos de la Semana Universitaria y que contribuyan al enriquecimiento del proceso educativo del curso, aunado al abordaje de los ejes transversales de la Universidad de



Circular VD-25-2026

Página 3

Costa Rica o que refuercen los conocimientos estudiados en semanas anteriores.

- 7) Finalmente, la Semana Universitaria es un espacio académico y cultural que, conforme lo indicado en el artículo citado, promueve la generación de identidad institucional y comunidad, por lo cual se insta a la población estudiantil, docente y administrativa a participar de las actividades programadas por diferentes unidades académicas, de investigación, oficinas y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Se solicita a las Decanaturas y Direcciones de las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales) colaborar con la divulgación de la presente circular entre la comunidad estudiantil, el personal docente y administrativo a su cargo.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

GTC/AVM

- C. Consejo Universitario.
Rectoría.
Vicerrectorías.
Unidades Académicas.
Federación de Estudiantes de la UCR.
Comisión Central de la Semana Universitaria.